



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 051/2016-2017
21 de Octubre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 12 de Octubre de 2016, el informe N° 027/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 19 de Octubre de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de Octubre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Secretaria Departamental de Auditoría Interna, por traspaso intrainstitucional e Intraprograma al interior del Programa 16 - 0000 - 053 "Apoyo Área Operativa Auditoría Interna", Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", para incrementar la partidas presupuestarias 25220 "Consultores Individuales en Línea" del referido



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Programa, por un monto total de Bs. 40.000.- (Cuarenta Mil. 00/100 Bolivianos), conforme se detalla en el cuadro DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que mediante informe N° 027/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 19 de Octubre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión ordinaria N° 050/2016-2017 de fecha 21 de Octubre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 027/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 19 de Octubre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Secretaría Departamental de Auditoría Interna, por traspaso intrainstitucional e Intraprograma al interior del



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Programa 16 - 0000 - 053 "Apoyo Área Operativa Auditoría Interna", Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", para incrementar la partidas presupuestarias 25220 "Consultores Individuales en Línea" del referido Programa, por un monto total de Bs. 40.000.- (Cuarenta Mil. 00/100 Bolivianos)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún días del mes de Octubre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

TIPNIS



GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DEL BENI
SECRETARÍA DPTAL. DE AUDITORÍA INTERNA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GESTIÓN 2016

(Expresado en Bolivianos)

DE:
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	FIN - FUN	ORG	OBJ	TRF	PROGRAMA/PROYECTO	DISMINUCION
908	23	54	16	00	53	20	1.1.1.	220	22110	0000	Pasajes al Interior del Pais	14.000,00
908	23	54	16	00	53	20	1.1.1.	220	22210	0000	Viáticos por Viajes al Interior del Pais	14.000,00
908	23	54	16	00	53	20	1.1.1.	220	32100	0000	Papel	12.000,00
TOTAL FTE 20 ORG. 220 REGALIAS											40.000,00	

A:
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	FIN - FUN	ORG	OBJ	TRF	PROGRAMA/PROYECTO	ADICIONAL
908	23	54	16	00	53	20	1.1.1.	220			APOYO AREA OPERATIVA AUDITORIA INTERNA	
908	23	54	16	00	53	20	1.1.1.	220	25220	0000	Consultores Individuales de Linea	40.000,00
TOTAL FTE 20 ORG. 220 REGALIAS											40.000,00	

Sin otro particular motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:


Lic. Victor Alfonso Salinas Ayala
ANALISTA ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DPTAL DE AUDITORIA INTERNA
GAD - BENI